

QUILLOTA 29 DIC. 2014

EXENTO N°: 7002208

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 0008021 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 06/10/2014, la Orden de Trabajo N° 1918 de fecha 21/10/2014, de LICEO COMERCIAL; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

**PRIMERO**

NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE  
PROYECTO  
EMPLEADOR

**DESIGNASE A:**

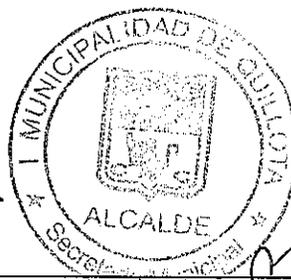
ALEJANDRA DEL PILAR ACEVEDO JIMENEZ  
16,539,693 6  
28 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
PSICÓLOGO  
PSICÓLOGO  
LICEO COMERCIAL  
06/10/2014 HASTA 30/11/2014  
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUÍS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : MODELO S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 06/10/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Doña ACEVEDO JIMENEZ ALEJANDRA DEL PILAR R.U.T. N° 16,539,693-6, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio PSICÓLOGO, nacido el 02/02/1987, domiciliado en calle ARGENTINA 34 SAN PEDRO QUILLOTA en adelante el PSICÓLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Doña ACEVEDO JIMENEZ ALEJANDRA DEL PILAR R.U.T. N° 16,539,693-6 para que se desempeñe como PSICÓLOGO en la Escuela/Liceo LICEO COMERCIAL, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de PSICÓLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 28 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	445,452
Total	445,452

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 06/10/2014 hasta el 30/11/2014, CON CARGO A LOS FONDOS SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Doña ACEVEDO JIMENEZ ALEJANDRA DEL PILAR, ingresó al servicio el 06 de Octubre de 2014.



ACEVEDO JIMENEZ ALEJANDRA DEL PILAR

R.U.T. N° 16,539,693-6



DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE